Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 00150 .

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PEDRO VADILLO E HIJOS LTDA., RUT N° 84.942.100-K, POR MANTENCION Y REPARACION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 02 JUN 2015

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"; Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, Decreto Supremo N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; el DS N° 156, de 2014; la Resolución N° 26 del 04/02/2000, la Resolución N° 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y contrataciones N° 11146, de 02/06/2015, se solicita el servicio de Mantención y Reparación de camioneta Institucional 4 x 4, Nissan Terrano, placa FPSZ81, año 2013, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

3. Que, mediante Memorándum N° 09, de fecha 02/06/2015, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita a la Directora Regional, generar acto administrativo para la contratación directa de la empresa, **PEDRO VADILLO E HIJOS LIMITADA, RUT N° 84.942.100-K,** señalando que: "se suspendió un cometido de la Unidad de Calidad a Freirina, por falla eléctrica en el camino a la localidad, lo que entorpece el desarrollo normal de las actividades planificadas para la semana".

4. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requirió cotización de la empresa **PEDRO VADILLO E HIJOS LIMITADA, RUT N° 84.942.100-K,** por tener disponibilidad inmediata, quien remitió la cotización por medio correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2015, según el siguiente detalle:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

MANTENCION Y REPARACION CAMIONETA JUNJI ATACAMA				
ítem		Cantidad	Valor Unitario	Total neto
1	Retirar e instalar alternador	1	30.000	30.000
2	Revisión y reparación alternador	1	33.000	33.000
3	Recarga de batería	1	28.000	28.000
4	Cambio de Rodamientos	1	35.000	35.000
5	Cambio juego de carbón	1	18.000	18.000
6	Torneado rotón alternador	1	18.000	18.000
7	Cambio filtro de aire	1	18.000	18.000
8	lavado Chasis pulverizado	1	18.000	18.000
9	Mano de obra	1	47.000	47.000
			Total neto	245.000

5. Que, de acuerdo a todo lo expuesto, se estima que se configuran los supuestos para aplicar la causal de contratación fundada en la causal contemplada en el artículo artículos 10 N° 8 letra h) de la Ley N°19.886 y artículo 10, numeral 8 del Reglamento Nº 250 de la Ley Nº 19.886".

6. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

R E S U E L V O:

1º **AUTORÍCESE** la contratación vía trato directo de la empresa **PEDRO VADILLO E HIJOS LIMITADA, RUT N° 84.942.100-K**, fundada en la en el artículo 10 N° 8 letra h) de la Ley N°19.886 y artículo 10, numeral 8 del Reglamento Nº 250 de la Ley Nº 19.886.

2º **CONTRÁTESE** a la empresa **PEDRO VADILLO E HIJOS LIMITADA, RUT N° 84.942.100-K,** con domicilio en: Calle Ramón Freire N° 268, comuna de Copiapó, según lo siguiente:

MANTENCION Y REPARACION CAMIONETA JUNJI ATACAMA				
ítem		Cantidad	Valor Unitario	Total neto
1	Retirar e instalar alternador	1	30.000	30.000
2	Revisión y reparación alternador	1	33.000	33.000
3	Recarga de batería	1	28.000	28.000
4	Cambio de Rodamientos	1	35.000	35.000
5	Cambio juego de carbón	1	18.000	18.000
6	Torneado rotón alternador	1	18.000	18.000
7	Cambio filtro de aire	1	18.000	18.000
8	lavado Chasis pulverizado	1	18.000	18.000
9	Mano de obra	1	47.000	47.000
			Total neto	245.000

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3º PÁGUESE al proveedor **PEDRO VADILLO E HIJOS LIMITADA, RUT N° 84.942.100-K,** las suma de $245.000 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos), más IVA, por el servicio detallado, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme por parte de la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Atacama y contra presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa.

4º La supervisión y control del servicio estará a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quién certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5º La Oficina Regional de Recursos Físicos emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y presupuesto, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

6º Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl , dentro de las 24 horas a su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/ACO/CGJ/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN:
-Dirección Regional de Atacama.
-Unidad de Adquisiciones.
-Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Memo N° 009/2015

Copiapó, 02 de junio de 2015

Para: MARCELA GONZÁLEZ BURGOS

DIRECTORA REGIONAL

De: CAROLINA GARCÍA JOFRÉ

SUBDIRECTORA RRFF

Marcela,

Agradeceré autorizar el Trato Directo para la mantención de la camioneta institucional, dado que estamos en proceso de elaboración de TDR para la licitación, y es necesario realizar una revisión a la parte eléctrica pues a pesar de haber cambiado la batería no está funcionando en óptimas condiciones, lo que implicó la suspensión de un cometido de la Unidad de Calidad a Freirina, por falla eléctrica en el camino a la localidad, lo que entorpece el desarrollo normal de las actividades planificadas para la semana.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS
REGION DE ATACAMA

CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
SUBD. RRFF
JUNJI ATACAMA